Sábado 6 de Noviembre de 1886 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Num. 926

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
MÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantada

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

[Sello: BIBLIOTECA NAC.]

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

REDACCION

LOS BANQUETES

No conocemos la *Estanzuela* del señor don Antonino Cambaceres; pero hemos oido hablar de ella como de una cosa encantadora—una sobérbia residencia de verano en que el buen gusto y el dinero, puestos de acuerdo para hacer agradable esta vida tan dificilmente llevadera, han logrado su propósito.

Ahí tendrá lugar el domingo próximo un espléndido banquete ofrecido por el dueño de casa al Presidente de la República y algunos de sus amigos.

Fígaro aprovecha esta oportunidad para continuar un artículo que en dias pasados publicó incompleto:—en el que se trataba de banquetes.

Aquí, el dueño de casa invita,—y él corre con las atenciones y con los gastos. El paga su lujo.

Pero estos otros caballeros que hacen pagar por los invitados los banquetes con que ellos obsequian á quien quieren... ¡no, pues!—eso no es lindo!

Y lo mas grave del caso es que, desde el otro dia, me anda retozando una duda en el cuerpo: á mí me parece que, en todos estos banquetes por cuotas (ó contribuciones forzosas impuestas á la amistad política ó personal) los que dan el banquete, ó sea los miembros de la Comision, son los únicos que comen y beben *de balde*—es decir—los únicos que no pagan cuota.

Las malas lenguas dicen que aquello es un negocio,—porque á mas de permitirse el lujo de dar un banquete y no pagar ni la cuota que hacen pagar á sus invitados ó víctimas, todavía les sobra plata;—pero me resisto formalmente á creerlo.

Sin embargo, yo no me ho encontrado mas que una vez en mi vida metido en estas danzas, y voy á decir lo que me pasó,—que es como para cometer el pecado de creer lo que dicen las malas lenguas.

Estaba Roca en Tucuman, de paseo, hace tres años. Le inventamos un gran banquete en el Club Social. Se me dijo que era *necesario* que yo llevara la parte cantante en la Comision de la fiesta;—y, como se trataba de Roca, me dejé convencer sin dificultad.

Pues señor; aquello fué un banquetazo: todo era sobérbio, espléndido, rumbosísimo. Nunca habia visto Tucuman una cosa semejante.

Vamos despues á arreglar cuentas,—y resulta que sobra plata, bastante plata! ¿Qué hacer con ella?—Resolvimos, desde luego, suprimir la cuota correspondiente á los seis ú ocho miembros de la Comision. Pero, todavía sobraba plata!... y tan sobraba, que alcanzó para un gran almuerzo general con que la Comision obsequió á sus víctimas el próximo domingo.

Con semejante experiencia... Pero, francamente, se me hace muy cuesta arriba pensar mal de las personas que no me han dado motivo para ello. Reduzco, pues, mi malignidad á creer que estos caballeros que se dan un corte régio obsequiando á los personajes con banquetes costeados por sus invitados son unos señores *come-debalde* que le hacen á uno como á zonzo imponiéndole contribuciones forzosas que nadie ni nada sería capaz de justificar.

Comienzan por sacarle á usted treinta nacionales del bolsillo, sin preguntarle si los tiene ó no los tiene de sobra, ó si quiere ó no quiere darlos; continúan por obligarlo á vestirse sin saber si está resfriado, á comer en horas que no son las suyas y cosas que no son las que debiera en caso de sentirse un poco indispuesto; y acaban por ponerlo en el duro trance de hacer un discurso cuando está haciendo la digestion, esponiéndolo á una congestion fulminante—todo ello bajo pena de tratarlo de tacaño y ruin, ridículo ó bruto, segun que se haya negado á lo primero, á lo segundo ó á lo tercero—con el agregado del resentimiento ó enfriamiento de la amistad de la persona á quien estaba dedicado el banquete, etc.

Pero eso es una barbaridad!...

Un banquete debe ser como este que se anuncia ofrecido por el señor Cambaceres al Presidente de la República: una invitacion á comer bien y beber mejor, en mesa grande y bien puesta, sin violencias, sin extorsiones,—y sobre todo, sin cuota.

Obsequiar con banquetes, es un lujo; y cada uno debe pagar su lujo. Hacérmelo pagar á mí, ó á cualquier otro, es una mala accion que se parece mucho á una picardía.

Y no terminaré este artículo sin suplicar á los empresarios de banquetes que me hagan el favor de no invitarme á sus fiestas porque no estoy dispuesto á pagar mas impuestos que los sancionados por las leyes ú ordenanzas de mi país.

MITRE PEDIGÜEÑO

Yo sé que por la plata baila el mono; pero el público no sabe que Mitre es capaz de bailar por cien pesos.

Esto no es verso; pero es cierto.

Mientras *La Nacion* aconseja que se haga economías en el presupuesto,—clama por que se haga economías en el presupuesto,—insulta á los Representantes y al Gobierno porque no se hacen economías en el presupuesto, etc,, etc., don Bartolo anda por otro lado haciendo empeños personales *pro domo sua* para que se restablezca gastos suprimidos por inútiles.

Cuántas veces se presenta la verdad revestida con todas las apariencias de la inverosimilitud!

El público no ha de creer lo que vamos á contar con nombres propios. Pero Fígaro lo ha de contar, aun cuando el público no lo crea.

Hay en el Perú un señor Escardó, cónsul argentino, ó cosa parecida.

Este señor, es el suegro de Bartolito, hijo de don Bartolo y redactor viajero de *La Nacion*.

Dicho suegro, gozaba de una subvencion mensual de cien pesos moneda nacional; y era el ex-presidente Mitre quien recibía aquí en persona esta suma.

Cuando el Gobierno del General Roca comprendió que era realmente necesario hacer economías y suprimió todos los gastos supérfluos, le tocó al Ministro Ortiz eliminar todas las subvenciones inútiles é injustificadas que se encontraban en el caso de la del señor Escardó.

Como Mitre estaba disgustado con el Ministro Ortiz, no dió ningun paso en el sentido de seguir recibiendo del Erario aquellos cien nacionales mensuales.

Pero sucede el cambio de Gobierno.

En vez de Ortiz, va el doctor Quirno Costa al Ministerio de Relaciones Exteriores—Quirno Costa, su amigo político hasta la víspera, pero á quien *La Nacion* habia tratado durísimamente al verlo formar entre los amigos del doctor Juarez Celman.

Y ya tenemos á don Bartolo en campaña yendo personalmente á pedirle al nuevo Ministro de Relaciones Exteriores que reponga la subvencion de cien nacionales mensuales que por inútil se le habia quitado al suegro de su hijo!

Vaya si es cierto que por la plata baila el perro!...— *La Nacion*, convencida de la necesidad de hacer economías, es tan capaz de enfurecerse si se aumenta diez pesos al sueldo de un escribiente como de refocilarse si le dan una subvencion de cien nacionales al padre de la esposa de su Redactor viajero.

Ni cosa mas acertada y conforme con todas las exigencias del decoro!

TELEGRAMAS

Bahia Blanca

Noviembre 5.

A Fígaro.

Se ha dirigido al señor Presidente de la República un telegrama con cerca de seiscientas firmas de los principales vecinos de esta localidad, pidiendo su influencia en la sancion del ferro-carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes de San Luis, incluido en la prórogа.

El señor Presidente acaba de contestar satisfactoriamente, satisfaciendo así los grandes adelantos de esta importante é rica region de la República.

La poblacion de esta ciudad muy contenta.

Se ha nombrado tambien una Comision en esa Capital que represente las aspiraciones é intereses de Bahia Blanca, y gestione la sancion de dicho ferro-carril.

Fueron proclamados para componer esa Comision los señores Ministro Dr. Posse, D. Antonino C. Cambaceres y D. Jacinto L. Arauz.

Corresponsal.

COLABORACION

Justicia

En esta semana han salido de la Penitenciaria dos rusos, reconocidos inocentes por el tribunal de la Provincia de Buenos Aires.

Estuvieron detenidos en preventiva *cuatro años y tres meses;* y durante esa encarcelacion indefinida perdieron, no solo su salud, su tiempo, su dinero, sino tambien la fé en la justicia del país.

Por qué emigrar de Rusia si el destierro en Siberia es mas justo y menos inhumano que esa inquisicion prévia?

No es un coso aislado. Hace algunos dias salió otro preso despues de cinco años; y el Ministro de Justicia puede pedir al Gobernador de la Penitenciaría los datos de los detenidos hace 1, 2, 3 años, etc.

Desearíamos que tomara en cuenta la gravedad de este mal.

Léase en el Informe de la Cámara de Apelacion en lo Civil, esta confesion: «La existencia de espedientes *atrasados* que recibió la Cámara de los Tribunales de la Provincia es hoy de *802*».

No hablaré de la desmoralizacion, de la corrupcion, de la perversion moral entre los encausados, condenados á la ociosidad, madre de todos los vicios, ni de la enagenacion mental que resulta de esa expectativa, de esa desesperacion universal; pero es bueno saber á lo menos, lo que cuesta al Estado, es decir, á todos los habitantes, la pension que señala el Gobierno á cada preso.

Supongamos un movimiento de 1000 encausados y de 400 penados en la Penitenciaría; teniendo ese establecimiento un presupuesto anual de 350,000 $ moneda nacional, resulta que cuesta cada preso, lo menos, 250 pesos moneda nacional—sin alquiler de casa, puesto que el palacio donde está detenido indefinidamente, no produce, sino que gasta grandes rentas públicas.

Si la pension alimenticia del preso vale 250 pesos moneda nacional, ¡a cuanto subirán los gastos de *justicia*, es decir, los sueldos de los jueces por cada individuo?

Lo que sucede en la Penitenciaria es poca cosa en comparacion de lo que se vé en las prisiones provinciales, en el cuartel de Santa Fé, por ejemplo, donde están amontonándose los encausados.

Léase en *La Patria* del dia 5 el artículo sobre los procedimientos criminales, sobre el sistema del Santo Oficio, siempre vigente.

«Bajo nuestro bárbaro sistema de la España vieja, se le impone al encausado la terrible pena *anticipada* de la celda solitaria», no por poco tiempo, sinó por uno, dos, tres y cuatro años. ¡A qué se le llamaría mortificacion, segun el art. 18 de la Carta Fundamental? No quedan abolidos, segun el precepto constitucional de 1853, los tormentos previos con esa prevencion.

¿Cómo en un Gobierno de garantías individuales pueden caber semejantes medidas preparatorias, dignas del Santo Oficio?

Esas cantidades inmensas de dinero público que se pierden sin provecho para la sociedad, no equivalen á las sumas de buenas costumbres, de talento, de trabajos, de fuerzas, de valor moral que se derrochan por esa prevencion indefinida.

Con ese régimen de Penitenciaría, llegamos, por las deficiencias de la Justicia, á la peor iniquidad erigida en modo de gobierno.

Cuando los cónsules de las naciones civilizadas se encuentran á cada paso en la necesidad de intervenir en favor de sus conciudanos, ¡no se transmitirán á Europa los informes mas desfavorables sobre nuestro estado judicial?

Las reformas iniciadas bajo la Presidencia del General Roca deben acabarse para poner á los Tribunales, no solo de la Capital, sino tambien de la Nacion, en condiciones de satisfacer la primera de las necesidades de la sociedad moderna, que es la de justicia.

La tan decantada filantropia, ó la civilizacion mas adelantada al exterior, sin el órden moral nada vale.

Hágase justicia!

CRÓNICA

Descontento en los rochi-girantes—Don Juan José Lanusse se arrepiente—Lo mismo le pasa al señor Vidal—El complot de Mercedes—Trama general—Achavalistas a palizas—Los manejos del Banco y la renuncia Hueyo—Otras noticias.

El descontento mas grande va cundiendo en las filas ya bastante raleadas de los dei gran girador.

La *gente* empieza á ver claro, y no es estraño que de la noche á la mañana se encuentre sin una firma de que disponer.

Y lo mas particular es que donde va entrando el desaliento con mayor pánico es en aquellos que disponen de alguna influencia.

El señor D. Juan José Lanusse,—damos nombres propios,—conversando con un alto personaje de la administracion provincial, le decia:

—Yo, y como yo, ¡los amigos sinceros de Rocha, le manifestamos que debia dejarse de proclamar candidato á Achával y marcharse á Europa; pero él no quiso seguir nuestro consejo, y de ahí que la hayamos errado de medio á medio.

—

Por su parte, don Agustin Vidal aparenta un entusiasmo que no tiene, y le juega risita y convencimiento, mientras la procesion va por dentro.

El hace lo que el Gefe le manda, hasta el papel de sobornador; pero sabe que va al *sacrificio*.

Tambien es de los que dicen, pero donde el gefe no lo oiga, que la ha errado.

No van á tener mas remedio que cantar el *mea culpa*.

—

Comprendiendo la grave responsabilidad que pesa sobre los sobornadores de autoridades y sobre todo contra los que intentaron complotar el piquete de cárcel de Mercedes para los *fines consiguientes*, los complotadores han inventado una muy linda presuncion para desvirtuar los hechos.

—Cómo era posible,—decian,—que el teniente Oliva, señalado como presuntivo gefe de la conspiracion, fuera á confiarse á nadie dos meses antes de que la cosa tuviera lugar?

De la misma manera que hace mas de cuatro ó cinco meses que Rocha y sus agentes tratan de sobornar la policía de la Provincia. De la misma manera que tres meses antes conjuró á *sus* chivilcoyanos *al triunfo ó á la muerte*.

—Todo se ha descubierto,—dicen,—era *uno* que queria ocupar el puesto del teniente Oliva.

Sí? No dice eso el sumario. Y si todo se ha descubierto y no es mas que eso, ¿cómo es que el teniente Oliva permanece en prision?

—

Pero la trama no se circunscribía contra los pacistas de Mercedes únicamente.

Es sabido en la provincia que la guardia de cárcel no solo presta su servicio en aquel punto, sino que se distribuye entre Mercedes, San Nicolás, Dolores, La Plata y Sierra Chica.

Pues bien, era en esos cinco puntos donde el gran girante queria imponerse en las próximas elecciones por la fuerza de ese piquete, si hubiese conseguido la realizacion de sus planes.

Tal vez la consigna sería igual á la de *sus* chivilcoyanos:

—Vencer ó morir!

Pero... se le chingó el cohete, y ahora anda diciendo como el marqués de Montero:

Hay dias de mala luna
Que todo sale al revés.

Muchos de esos dias le aguardan al gran girante.

—

Pasemos á Chivilcoy. Allí los conjurados no se contentan solo con *vencer ó morir*. Para lo primero han adoptado un sistema especial. Visto que el soborno no surte en los ciudadanos el efecto deseado, un Comisario Pereyra, en quien parece que se ha surtido, trata de hacer achavalistas á fuerza de palizas!

Como suena:—á fuerza de palizas!

No le faltan disculpas despues si *los rebeldes* se quejan.

Es muy probable que el Comisario ese vea realizado muy pronto en su persona el refran aquel que donde las dan las toman.

—

A pesar de las bruscas afirmaciones que hace un diario de la tarde de que aun existen estrechas las relaciones entre el Gobernador de la Provincia y el Presidente del Banco, seguridades redactadas por el mismo Hueyo con el objeto de neutralizar los fundados y desfavorables rumores que corren, se asegura que el doctor D'Amico ha dirigido un *ultimatum* á Hueyo en que le previene que si la institucion no signe el curso regular á que está llamada, presente su renuncia, ó de lo contrario será destituido.

Es que el escándalo ha debido llegar á su colmo, pues si el público sabe que las sucursales están obligadas á descontar firmas de *muertos* y la Central firmas de Badaracos, que el Presidente y los vices abandonaron *coincidencialmente* sus puestos en un mismo dia, dejando el establecimiento en manos de Rocha, que es como entregar la oveja al lobo hambriento, ¿qué será lo que no sabe?

El Gobernador de la Provincia, si ha de cumplir como lo ha ofrecido, la regla de conducta demarcada, no puede proceder de otra manera.

—

El Club de Propaganda y Resistencia, sostenedor de la candidatura Máximo Paz, que se ha formado en esta con vecinos de la Provincia y otros ciudadanos que simpatizan con dicha candidatura, nos envia para su publicacion el siguiente aviso:

Club de Propaganda y Resistencia—Se avisa á los miembros que forman la Comision Directiva de este Centro, que ella se reune los miércoles y sábados á las 8 p. m. en su local, calle de Solis 111.

La Secretaría está abierta todos los dias de 12 en adelante.

Los Secretarios.

COSAS DE CASA

Nuestros vecinos continúan como marido y mujer que despues de mucho tiempo de separados se llegan á unir nuevamente con vivos deseos por ambas partes.

Aun duran los festejos y los entusiasmos que rayan en frenesí; pero, como dice el refran, no hay funcion sin tarasca, y aquí la tarasca parece ser el señor Marquez, nombrado Ministro de Hacienda de la conciliacion. Nada para él, ni la mas pequeña demostracion de simpatía,—solo el frio silencio de la reserva ó el desprecio lo rodea.

Por qué es eso? No se han echado pelillos á la mar, y en el olvido *todo* para no pensar sino en la felicidad y el progreso de la patria?

Pues entónces, ¿á qué hacer esa escepcion con uno solo?

Por qué escluirlo? Por qué desairarlo? Hé ahí lo que no comprendemos, dadas las circunstancias escepcionales porque atraviesa la política de la vecina República.

Entre las muchas cosas que deberían suprimirse, encontramos estas dos, la una anti-higiénica, la otra peligrosa:

La primera es el vaciadero de basuras frente á la Estacion Lacroze, como si con la Estacion Lacroze no tuviese bastante todo el que tiene la desgracia de pasar por allí. Esa traslacion de resíduos de los carros á los wagones en las horas principales del dia, es repugnante.

La otra es la línea del ferro-carril que por allí atraviesa la calle de Rivadavia. El servicio se hace mal y por ende peligroso. Tambien es perjudicial por lo concurrido del tránsito, pues á veces hay que esperar, cerrado el rastrillo que intercepta el paso, hay que esperar hasta que á los señores maquinistas ó quienes sean los que dirijan, se les ocurra pasar.

Hacemos la doble indicacion, esperando que algo se haga á ese respecto.

Otro mal que deberia remediarse, ó por lo ménos, atenderse y vigilarse.

Con motivo de la explosion de uno ó dos puntos de cloacas, se ha creido que el mal se salvaba levantando las compuertas á las bocas correspondientes.

Así se ha hecho, sirviendo ese estorbo en cada cuadra de tropiezo al viandante.

Y hasta cuándo se pensará que eso debe durar?

No hay otro *remedio* menos molesto?

Pero supongamos que ese sea remedio, ¿no puede cualquier mal intencionado ó cualquiera en venganza de haber visto las estrellas al tropezar con ellas, bajar esas compuertas ó como se llamen? Desaparecia, pues, inmediatamente la solucion del *gran problema* y... vendria de nuevo el peligro.

Por qué no se toman otras medidas mas seguras y menos molestas?

Hemos recibido un ejemplar de un tratado de Teneduría de Libros, cuyo autor lo es el señor J. Giannetti.

Es una obra completa que encierra toda la materia del ramo, con cuadros que destacan su claridad á los ojos de un niño.

Está complementada con una tabla de intereses, que comprende las diferentes cuentas corrientes que pueden ofrecerse en el comercio en sus variadas ramas y consultando todos los sistemas conocidos.

Como tratado para nuestros colegios, no conocemos hasta hoy nada mejor, y es indudable que el señor Giannetti ha prestado un importante servicio con su libro á la instruccion y al mismo comercio.

Con *Doña Juanita*, la popular obra de Suppé, tendrá lugar esta noche en el Eden Argentino el beneficio de Anita Pavan Moretti.

En el intermedio del primero al segundo acto la beneficiada cantará la cancion andaluza «La Salerosa».

La Moretti tiene simpatias arraigadas en el público, y es fuera de duda que tratándose de su beneficio, el Eden ofrecerá un lleno completo.

CAMPO NEUTRAL

Lotería de Santa Fé—Premios mayores

Rosario, 5 Noviembre

(Por telégrafo)

Hoy tuvo lugar el sorteo de la loteria de los Agentes Unidos, en la forma que determina la ley, y el resultado fué el siguiente:

El 9359 con ps. 20,000 m/n.; 5210 con 1000; 4077 y 1785 con 500; 3824, 8804, 2110, 3544 y 4688 con 200; 9491, 1844, 8221, 5552, 12145, 4963, 12285 y 2962 con 100.

Aproximaciones: 9358 y 9360 con 300; 9355, 9356, 9357, 9361, 9362 y 9363 con 200.

Las once terminaciones tienen un premio de 200 nacionales.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Sábado 6 de Noviembre—Beneficio de la primera tiple, Anita Pavan Moretti con la ópereta en tres actos

DOÑA JUANITA

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Reunion high-life bonaerense. — Domingo 7 de Noviembre á las 8 media de la noche, Promenades concerts — Inauguracion — Gran concierto sinfónico — 40 profesores.—Maestro director, A. PATIN.

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies—Buenos Aires.

Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché. Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor. ZZ—o28 vn30

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

DAVID ARGÜELLO AGÜERO

CORREDOR

BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.

Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.

Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar. N° 393.—n 4 v 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor. P.—O8 v n7

Al público Se hace saber por el presente aviso que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Guénon Charles y Ca., ha sido disuelta de comun acuerdo, é inscripto el contrato de disolucion en la Secretaria General de Comercio, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa los señores Juan Gabriel Charles y Francisco Marcial Charles.

N° 296—n5 v19.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco...............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. D—O31 vd1°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1886.

El Habilitado.

L. -n6 v 15

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN

de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas

Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158

N° 368.—o7 v n 7

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y articulos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1° El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2° La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3° Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4° Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6.300,000 kilos más ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/. del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formulas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—
Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduría de artículos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id arclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo.
12 kilos tornillos con tuerca.
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tierra de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores.
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Eduardo Benguria, Secretario.

H. H—o20 vn20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaría. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los articulos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/. del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueren de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

Chocolate

A. Godet

perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
Nº 329.—s 3 v n 30

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro
Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

MANUEL S. GARCIA & Cª
JUDICIAL

EL MIÉRCOLES 10 DEL C'TE.
A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al juicio ejecutivo seguido por el señor E Bergmann y Cª contra don Roberto Parck, los siguientes artículos depositados en la calle de Lavalle Nº 112, donde tendrá lugar el remate.

A SABER

Una imprenta completa, compuesta de 2 máquinas de imprimir de los últimos y mejores medelos; 1 máquina de perforar de Hughes y Kin; 1 para numerar del mismo, otra para cortar papel y otra sacar para pruebas, 1 motor á gas, 37 cajas de tipos, papel de diario y una gran cantidad de artículos concernientes al ramo, prensa de copiar, libros, etc., etc.

Por mas datos, al escritorio del rematador, calle de San Martin Nº 90 (pieza Nº 7) ó á la Secretaría del Escribano don Ramon Peralta.
Nº 395.—n 4 v 10.

BOLLINO Y MURO
Remate nº 1616
JUDICIAL

DE 1133 OVEJAS AL CORTE
EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO

En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.

La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.

NO HAY BASE
SE VENDERAN
POR LO QUE DEN
El DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
Suspendido por órden judicial
XX—026 v n7

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M|N
Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Nº 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.
TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. —TITULOS DE PRIMER ORDEN T—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.
TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaíco, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—016—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.
TITULOS GARANTIDOS
Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—03 v Nº

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señcr Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187 y 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Domingo 14 de Noviembre á las 5 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue:

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de fondo al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ccupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comed r, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galería al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina núm. 78. J—n3 v 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote Nº 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes Nºˢ 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote Nº 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote Nº reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina Nº 78. K. K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho nº 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 59 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78. OO—O22 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. Y. Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje repondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1º C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1º de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1º H.—n2—vd1º

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Sa ta)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. E—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administtaciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen. R—o9 v n8. *Arturo Segui*, Oficial 2º.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **D. Guillermo Tonkcinson** para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda que contra él ha promovido D. Enrique Amaya, en representacion de D. Manuel Roselló por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 401—n6—v20

Alcaldia Cuartel 3º—Seccion 1ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á **Doña Teresa C. de Gonzalez** para que dentro del término de quince dias comparezca por si ó por apoderado á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto D. Pedro Lusati, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*A Viale de Vidal.* Nº 399—n5 v19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Franciséo Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392—n 3 v d 2.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el téamino de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita á **don Fortunato M. Marengo**, durante el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en la demanda que le ha entablado don José W. Espíndola en representacion de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á contestar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886—*J. M. Casabal*—Secretario. Nº 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 375—o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.* Nº 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 367—o9 vn7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Juan Podestá** el siguiente auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886 Y vistos: de conformidad con el Agente Fiscal en su precedente dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Panelo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por la publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre lo cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento lo dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Procedimientos, notifíquese á los acreedores reconocidos el resultado definitivo del concurso por cédula y por edictos que se publicarán por quince dias en *El Porteño* y FIGARO declarándose la rehabilitacion del concursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea*.—Ante mi: *J. M. Casabal*, Secretario. Nº 389—o28 vn11